

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, la anterior prueba anticipada adelantada por JESUS ANTONIO CANIZALES contra ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.
Cali, 7 de marzo de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO DE TRÁMITE
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

ORDENAR el archivo del presente proceso, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 41 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de marzo 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5f35042a4528cb342ef39a3c780343f726cf52d06f2b0c33b74bd2c722726d**
Documento generado en 07/03/2023 08:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>